

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 1 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

BOGOTÁ D.C., 2013

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 2 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Fiscal General de la Nación

JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES

Vicefiscal General de la Nación

AURA YINETH CORREA NIÑO

Secretaria General

ELKA VENEGAS AHUMADA

Directora Nacional de Fiscalías (E)

MARITZA ESCOBAR BAQUERO

Directora Nacional Cuerpo Técnico de Investigación

MARCELA MARÍA YEPEZ GOMEZ

Directora Nacional Administrativa y financiera

ISADORA FERNÁNDEZ POSADA

Jefe Oficina de Planeación

Validación y orientación de área:

OMAR ALBERTO JAIMES RUEDA

Jefe Oficina de Divulgación y prensa

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 3 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

| PRE | SENTACIÓN | | 8 |
|-------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| INTI | RODUCCIÓN | | 9 |
| DEF | INICIÓN Y GLOSARIO . | | 10 |
| MIS | IÓN FISCALÍA | | 11 |
| ОВ | JETIVO | | 12 |
| DES | STINATARIOS DEL MAN | IUAL | 13 |
| 1AM | NEJO Y CONSERVACIÓ | N DEL MANUAL | 14 |
| CON | NTROL DE ACTUALIZA | CIONES | 15 |
| 1. | OBLIGACIONES Y PR | OHIBICIONES DE CARÁCTER | R GENERAL 16 |
| 1.1 | GENERALIDADES | | 16 |
| 1.1. | 1 OBLIGACIONES DE C | ARÁCTER GENERAL | 16 |
| | | CARÁCTER GENERAL EN EL I | |
| 2. | PRESENTACIÓN PER | SONAL | 19 |
| 2.1 | PARA EL PERSONAL | MASCULINO | 19 |
| 2.2 | PARA EL PERSONAL | FEMENINO | 19 |
| 3. | COLORES DE IDENTIF | FICACIÓN DE UNIFORMES Y A | ACCESORIOS 19 |
| 4. | UNIFORMES | | 21 |
| 4.1 | ASIGNACIÓN Y USO E | DE UNIFORMES | 21 |
| 5.1 | CHAQUETA DE IDENT | TFICACIÓN | 21 |
| 5.1. ⁻ | 1 Uso | | 21 |
| 5.1.2 | 2 Diseño y confección | | 21 |
| 5.1. | 3 Distintivos | | 23 |
| 5.2 · | TRAJE DE DOS PIEZAS |) | 23 |
| 5.2. | | | |
| | Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 4 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

| 5.2.2 | Diseño y Confección | 3 |
|--------|---------------------------|----|
| 5.2.3 | Distintivos | 5 |
| 5.3 | CHALECO MULTIPROPÓSITO2 | 6 |
| 5.3.1 | Uso. | 6 |
| 5.3.2. | Diseño y confección2 | 6 |
| 5.3.3. | Distintivos | 7 |
| 5.4 | FIJACK | 8. |
| 5.4.1 | Uso | 8. |
| 5.4.2 | Diseño y confección2 | 8. |
| 5.4.3 | Distintivos | 9 |
| 5.5 | BATA | 9 |
| 5.5.1 | Uso | 9 |
| 5.5.2 | Diseño y composición | 9 |
| 5.5.3 | Distintivos | 0 |
| 5.6 | CHALECO "TIPO PERIODISTA" | 1 |
| 5.6.1 | Uso | 1 |
| 5.6.2 | Diseño y confección | 1 |
| 5.6.3 | Distintivos | 2 |
| 5.7 | GUAYABERA3 | 2 |
| 5.7.1 | Uso 3 | 2 |
| 5.7.2 | Diseño y confección3 | 2 |
| 5.7.3 | Distintivos | 3 |
| 5.8 | GOLEANA 3 | 3 |
| 5.8.1 | Uso 3 | 3 |
| 5.8.2 | Diseño y confección3 | 3 |
| 5.8.3 | Distintivos | 3 |
| 5.9 | BOTAS3 | 4 |

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 5 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

| 5.9.1 Tácticas | 34 |
|------------------------------|----|
| 5.9.1.1 Uso | 34 |
| 5.9.1.2 Diseño y confección | 34 |
| 5.9.2. Motorizados | 35 |
| 5.9.2.2 Diseño y confección | 35 |
| 5.9.3 Distintivos | 35 |
| 5.10 CAMISETA TIPO POLO | 36 |
| 5.10.1 Uso | 36 |
| 5.10.2 Diseño y confección | 36 |
| 5.10.3 Distintivos | 37 |
| 5.11 REATA | 37 |
| 5.11.1 Uso | 37 |
| 5.11.2 Diseño y confección | 37 |
| 5.11.3 Distintivos | 38 |
| 5.12 CASCO | 38 |
| 5.12.1 Blindados | 38 |
| 5.12.1.1 Uso | 38 |
| 5.12.1.2 Diseño y confección | 38 |
| 5.12.2 Motorizados | 39 |
| 5.12.2.1 Uso | 39 |
| 5.12.2.2 Diseño y confección | 39 |
| 5.12.3 Distintivos | 40 |
| 5.13 CHALECO BLINDADO | 41 |
| 5.13.1 Uso | 41 |
| 5.13.2 Diseño y confección | 41 |
| 5.13.3 Distintivo | 42 |
| 5.14 PAVA | 43 |

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 6 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

| 5.14.1 Uso |
|---------------------------------------|
| 5.14.2 Diseño y confección43 |
| 5.14.3 Distintivo |
| 5.15 CHALECO DE BRIGADISTA44 |
| 5.15.1 Uso |
| 5.15.2 Diseño y confección44 |
| 5.15.3 Distintivos |
| 5.16 TRAJE ANTIFRICCIÓN45 |
| 5.16.1 Uso 45 |
| 5.16.2 Diseño y confección45 |
| 5.16.3 Distintivos |
| 5.17 GUANTES |
| 5.17.1 Uso47 |
| 5.17.2 Diseño y confección47 |
| 5.17.3 Distintivos |
| 5.18 CHALECO CANINOS48 |
| 5.18.1 Uso |
| 5.18.2 Diseño y Confección48 |
| 5.18.3 Distintivos |
| 6 TIPOS DE UNIFORMES CTI49 |
| 6.1 UNIFORME DE INVESTIGADOR49 |
| 6.1.1 Uso |
| 6.1.2 Composición 50 |
| 6.2 UNIFORME PARA GRUPOS OPERATIVOS50 |
| 6.2.1 Uso |
| 6.2.2 Composición |
| 6.3 UNIFORME PARA CLIMA FRIO51 |

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 7 de 53

| FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN | A |
|-------------------------------|---|
| | |

| 6.3.1 Uso | 51 |
|---|----|
| 6.3.2 Composición | 51 |
| 6.4 UNIFORME PARA CLIMA CÁLIDO | 51 |
| 6.4.1 Uso | 51 |
| 6.4.2 Composición | 51 |
| 6.5 UNIFORME ESQUEMAS PROTECTIVOS | 52 |
| 6.5.1 Uso | 52 |
| 6.5.2 Composición | 52 |
| 6.6 OTROS UNIFORMES | 52 |
| 6.6.1 UNIFORMES PERSONAL DE LABORATORIO | 52 |
| 6.6.2 PERSONAL LABORES ESPECÍFICAS | 53 |
| 7 INSIGNIAS | 53 |
| 8 DISTINTIVOS | 53 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 8 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PRESENTACIÓN

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus funciones para el desarrollo de actividades investigativas, técnicas, científicas y operativas, y con el ánimo de favorecer el cabal cumplimiento de la misión institucional, pone a disposición de sus servidores, ciudadanía, instituciones y autoridades, este manual de uniformes y distintivos, con el fin de proveer información de la identidad visual y criterios de distinción de sus servidores, los cuales se encuentran distribuidos en la Dirección Nacional de Fiscalías, la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, junto con sus Unidades Nacionales, entre otros.

Este manual deroga totalmente la información relacionada según Resolución No. 2-1238 del 28 de julio de 2006 por medio de la cual se adopta Manual de Uniformes, insignias y distintivos para el Cuerpo Técnico de Investigación y otras que sobre el tema existan. De esta manera la Fiscalía General de la Nación adopta el Manual que deberá ser observado y cumplido por todos sus Servidores en cada una de las actuaciones Institucionales, y establece que el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), es quien orienta, unifica criterios, características de diseño y elaboración de los uniformes e insignias, con sus respectivas normas de porte, presentación y uso de las prendas oficiales_para la entidad en general.

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Fiscal General de la Nación

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 9 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, en procura de fortalecer la identidad institucional así como su imagen corporativa, ha precisado la necesidad de dotar a sus servidores de prendas distintivas que transmitan confianza, credibilidad y seguridad ante la ciudadanía, cuando así lo requieran.

Para tal efecto, la información descrita en el presente manual orienta a los servidores de la Fiscalía General de la Nación en las características técnicas, uso y porte de los uniformes y distintivos de la Entidad; obrando el presente como una guía de principios, que determinará los mínimos a seguir en la confección y uso que las prendas de la Entidad deben tener.

Este Manual ha consultado la experiencia de los servidores de la Fiscalía, que en su quehacer cotidiano han podido identificar las características y condiciones necesarias de los uniformes, que en este documento quedan incorporadas.

Entre otras, anima este Manual la necesidad de que los uniformes y prendas oficiales de la Fiscalía respondan a materiales de última tecnología, amigables con el medio ambiente y que permitan un mayor acercamiento a la comunidad, primando la funcionalidad y comodidad de las prendas.

| Elaboró | Elaboró Revisó - Aprobó | |
|--|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 10 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEFINICIÓN Y GLOSARIO

El manual de uniformes y distintivos de la Fiscalía General de la Nación comprende lineamientos dirigidos a la descripción de las características técnicas y uso en general de uniformes, prendas y distintivos a los servidores, de acuerdo con la función que desempeñan dentro de la Entidad. Para efecto del presente manual se establecen las siguientes definiciones:

ANTIMICROBIAL O ANTIBACTERIAL: Que previene formación de organismos unicelulares causantes de enfermedades.

ARAMIDA: Fibra sintética robusta de uso militar para componentes balísticos.

BARBUQUEJO: Parte de un Casco que asegura el mismo a la barbilla del usuario.

BOCAMANGA: Abertura en extremo de la manga por donde sale la mano (en camisa) o pies (en pantalón).

CTI: Cuerpo Técnico de Investigación.

DISTINTIVO: Elemento que sirve para diferenciar o caracterizar generalmente grandes grupos. (Uniformes, chalecos institucionales, goleanas, chaquetas, etc.).

FUELLE: Doblez usado en confección para dar volumen no permanente en alguna parte de la prenda.

GOLEANA: Tipo de Gorra con visera para cubrir la cabeza.

INSIGNIAS: Señal, símbolo o emblema que caracteriza pequeños grupos o individuos (medallas, escudos de cursos o grupos de trabajo).

MOSQUETÓN: Anilla con mecanismo de apertura para sujetar y/o anclar elementos.

OJETE U OJAL: Orificio por el cual se pasa una cinta o cordón para dar ajuste.

PADS: Almohadillas de goma espuma protectoras para rodillas y/o codos.

POLIÉSTER: Fibra sintética usada para la confección.

POLIETILENO: Polímero químico simple, conocido como plástico.

PRESILLA: Apéndice o extensión para asegurar y/o dar ajuste.

PRETINA: Parte del Pantalón para sujetar la prenda en la cintura del usuario.

REATA: Cinturón o Correa de uso externo en la cintura.

RIBETE: Cinta o tira de tela que rodea y refuerza la orilla de una prenda o parte de ella.

RIPSTOP: Tipo de tela de la familia de los Driles, anti-desgarro con aspecto de cuadrados que impide que se prolongue o expanda una cortadura.

URDIMBRE: Conjunto de hilos puestos longitudinalmente en la fabricación de telas.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 11 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MISIÓN FISCALÍA

"La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado; garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; genera confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación".



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 12 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBJETIVO

Establecer, orientar, unificar criterios y características de diseño y elaboración, normas de porte, presentación y uso de las prendas oficiales; y fortalecer la identidad visual y criterios de distinción de los servidores de La Fiscalía General de la Nación.



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 13 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESTINATARIOS DEL MANUAL

Es responsabilidad de los servidores de la Fiscalía General de la Nación en cada una de las actuaciones institucionales, dar cumplimiento a los aspectos establecidos mediante el presente manual.

La solicitud de creación del Manual se presentará a la Oficina de Planeación, para el trámite y estudio respectivo, previa autorización del Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación y la Oficina de Divulgación y Prensa de la Entidad.

La responsabilidad y la aplicación del manual corresponde a cada uno de los Directivos y/o personal a quien este delegue por parte de la Dirección Nacional de Fiscalías, Dirección Nacional CTI, Dirección Nacional Administrativa y Financiera, y Unidades Nacionales y seccionales. Para ello deberá realizarse una adecuada divulgación a los servidores en el nivel central y seccional de manera tal que se tenga perfecto conocimiento de los aspectos definidos.



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 14 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MANUAL

El Manual debe ser objeto de manipulación cuidadosa con el fin de garantizar un buen estado de conservación, integridad y consulta del documento.



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 15 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

| ÁREA Y DEPENDENCIA | CARGO RESPONSABLE | ACTUALIZACIÓN DÍA / MES / AÑO |
|-----------------------|----------------------|----------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 16 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.1 GENERALIDADES

El presente manual establece, unifica y normaliza los aspectos del diseño, confección, uso y porte de uniformes y distintivos que identifican a los servidores de la Fiscalía General de la Nación, en el desempeño de sus funciones.

Los ajustes y adecuaciones al presente manual seguirán en cabeza de la Dirección Nacional del CTI, y toda modificación que al mismo solicite cualquier dependencia de la FGN deberá contar con la aprobación de dicha Dirección Nacional.

1.1.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- a. El uso del uniforme debe ceñirse estrictamente a las normas establecidas en el presente manual.
- b. Corresponde a cada uno de los Directores (Nacional de CTI, Nacional Fiscalías, Administrativa y Financiera, Unidades Nacionales y Direcciones Seccionales) o personal a quien éste delegue, velar porque el personal a su cargo esté provisto de las prendas necesarias y cumplan las normas del presente Manual.
- c. Los servidores de la Fiscalía General de la Nación, deben portar el uniforme de manera correcta, impecable y distinguida.
- d. Los servidores de la Entidad en comisión en el exterior que requieran uso de uniforme, portarán en la manga derecha a la altura del hombro, un distintivo o fondo de la bandera nacional y la palabra "Colombia", con ribete de color dorado.
- e. Los servidores al servicio de la Fiscalía General de la Nación, no podrán asistir uniformados a eventos y ceremonias de carácter privado.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 17 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- f. El Director Nacional o los Directores Seccionales del Cuerpo Técnico de Investigación, podrán autorizar el uso del uniforme característico de la Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación, a otros funcionarios de la Entidad, cuando por necesidades del servicio se requiera.
- g. Por ninguna razón personas ajenas a la Entidad, podrán usar prendas, uniformes o distintivos definidos en el presente manual; siendo su uso exclusivo de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.
- h. Es permitido a los servidores portar en el uniforme, insignias o escudos alusivos al grupo, previamente aprobados por la Oficina de Divulgación y Prensa y los otorgados por la realización de cursos de especialización autorizados; por ejemplo: Explosivos, Marshall, entre otros.
- i. Con el uniforme se portará, de manera obligatoria, el carné de identificación del servidor, en las instalaciones de la Entidad o en las actuaciones que por necesidades del servicio lo requieran.
- j. Se autoriza el uso de anteojos formulados médicamente y de protección solar que se caractericen por la sobriedad y la sencillez.
- k. Los uniformes y distintivos de que trata el presente manual, será de uso exclusivo y obligatorio para el personal de la Fiscalía General de la Nación que así lo requiere.
- En caso de retiro o traslado, el servidor de la Fiscalía General de la Nación deberá hacer devolución y entrega formal de los uniformes, distintivos y prendas complementarias.
- m. Las Direcciones Nacionales del CTI, Fiscalías, Administrativa y Financiera, Jefaturas de Unidades Nacionales y Direcciones Seccionales, solicitarán las modificaciones a que haya lugar.

1.1.2 PROHIBICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN EL USO Y PORTE DE UNIFORMES.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 18 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A los servidores de la Fiscalía General de la Nación, autorizados para el uso y porte de los uniformes distintivos de la Entidad les está prohibido:

- a. Usar prendas (pañoletas, busos, balacas, gorras), insignias, distintivos o accesorios que no estén incluidos en el presente manual, tales como: placas, escudos o joyas de organizaciones militares o civiles.
- b. Obsequiar o facilitar los uniformes o prendas de uso exclusivo de la Entidad, aun cuando éstas se encuentren en mal estado o desuso, a personas o instituciones ajenas a la Entidad.
- c. Utilizar uniformes, prendas y distintivos diferentes a los autorizados en el presente manual.
- d. Usar y portar uniformes, prendas y distintivos que resulten de combinar diferentes uniformes.
- e. Hacer modificaciones de cualquier naturaleza a los uniformes y distintivos establecidos por este manual.
- f. Utilizar anteojos deportivos extravagantes que no se caractericen por la sobriedad y la sencillez.
- g. Utilizar camiseta complementaria de color diferente al negro, tales como verdes, habanas, cafés o camufladas con el uniforme.
- h. Utilizar distintivos, medallas, entre otros, que no estén debidamente sustentados con resoluciones o diplomas de otorgamiento previamente aprobados para su porte por la Oficina de Divulgación y Prensa.
- Utilizar, portar uniformes, prendas y distintivos después del tercer mes de embarazo; a partir de este término las servidoras usarán ropa de calle.



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 19 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2 PRESENTACIÓN PERSONAL

2.1 PARA EL PERSONAL MASCULINO

- a. El personal masculino que haga uso del uniforme debe estar en todo momento debidamente afeitado, no debe llevar barba, patillas pronunciadas ni cabello largo; el corte debe ser desvanecido que no exceda de la apropiada longitud.
- Las personas que tengan bigote, éste no debe sobrepasar la comisura de los labios y en la línea horizontal del labio superior debe estar desvanecido.

2.2 PARA EL PERSONAL FEMENINO

- a. El personal femenino que haga uso del uniforme, su cabello debe permanecer recogido en el extremo inferior a la altura de la nuca, bien arreglado o corto. No se permiten cortes rizados, mechones o capul que cubra la frente o dificulte la colocación correcta de la Goleana.
- b. Con el uniforme está prohibido el uso de prendas extrañas, adornos y joyas, como brazaletes, prendedores, cadenas, tobilleras, anillos diferentes a los matrimoniales, entre otros.
- c. El maquillaje y el arreglo de las uñas debe estar desprovisto de colores vivos o llamativos y sí, por el contrario, debe estar dentro del contraste de la sencillez y elegancia.
- d. Para adornar las orejas, sólo se podrán usar "topos" en un diámetro moderado; está prohibido con el uniforme el uso de pendientes o aretes diferentes a los regulados.

3. COLORES DE IDENTIFICACIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS

La Dirección Nacional del CTI ha considerado que tratándose de uniformes y prendas de uso de la Fiscalía General de la Nación, no es conveniente que ellas estén sujetas a un único color como ha sido la usanza a lo largo de la existencia de la Entidad. En este sentido, atendiendo la experiencia de sus

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

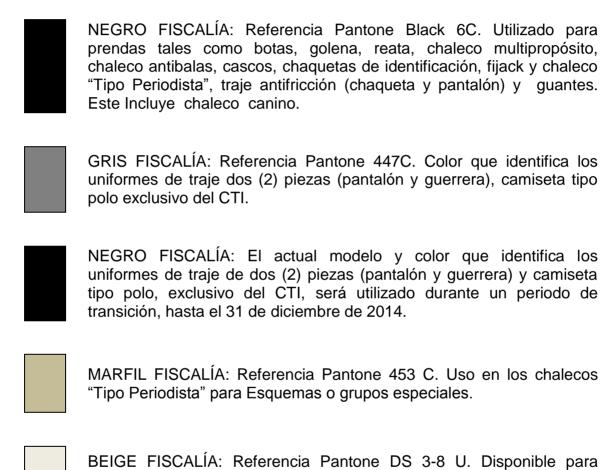
Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 20 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

funcionarios, que día a día hacen uso de las diferentes prendas, este Manual presenta a continuación una gama de colores que en principio responde a las necesidades que el medio ambiente, las actividades, funciones de los servidores, imagen personal, entre otros, demandan de las prendas que más adelante se detallarán.



| | <i>DL</i> , 10 | 0 1 100/ (21/ | 000 011 50 | ilao y gaa. | y aborao. | | | | |
|--|--------------------|---------------|------------|-------------|-----------|-----|----|---------|----|
| | AZUL I brigadis | | Referencia | Pantone | 2728C. | Uso | de | chaleco | de |

prendas con diseño como las quayaberas.

BLANCO FISCALÍA: Uso en batas y quayaberas.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|--|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 21 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

4. UNIFORMES

4.1 ASIGNACIÓN Y USO DE UNIFORMES

Corresponde al Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, solicitar las modificaciones al presente Manual, estableciendo las pautas de uso en general de uniformes, prendas y distintivos.

Las Direcciones Nacionales del CTI, Fiscalías, Administrativa y Financiera, Jefaturas de Unidades Nacionales y Direcciones Seccionales, serán quienes aprueben la asignación y distribución de uniformes, prendas y distintivos a su personal de acuerdo con la función que desempeñen dentro de la Entidad.

5. PRENDAS

Dentro de los elementos de identificación para los servidores de la Fiscalía General de la Nación de uso general se encuentran:

5.1 CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN

5.1.1 Uso

La Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación establece el uso de esta prenda para los funcionarios que cumplen funciones de seguridad, grupos operativos, servidores de Policía Judicial para el desarrollo de labores de campo o servidores de Unidades de Reacción Inmediata - URI, que por sus condiciones climáticas así lo requieran.

Para el uso de esta prenda por parte de otros grupos del CTI o dependencias de la Fiscalía General de la Nación, se deberá contar con la aprobación previa de la Dirección Nacional CTI.

5.1.2 Diseño y confección

Chaqueta tipo casual impermeable, mínimo 90% de color negro, ajuste elástico en puños y cintura, mangas retirables mediante cremallera plástica; bolsillos internos para logotipos, dos en el frente, parte superior y espalda; parte superior de estos bolsillos con tapa. Así mismo, con bolsillos internos, laterales y externos frontales en la parte inferior, con presilla y cremalleras de ajuste

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 22 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

plásticas en la parte inferior, a cada lado de la chaqueta. Adicionalmente, con bolsillo invisible en forma vertical con cierre en cremallera, en ambos costados, parte superior.

Las medidas de estas prendas serán de acuerdo a las tallas establecidas.



Figura No. 1. Vistas Chaqueta de identificación

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 23 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.1.3 Distintivos

Las dimensiones y ubicación de los logotipos deben cumplir con lo estipulado en el Manual de Identidad Visual de la Entidad.

Estos logotipos deben corresponder a bordados de la Fiscalía General de la Nación o logos de identificación del Cuerpo Técnico de Investigación y/o Unidades Nacionales o grupos adscritos a éstas.

5.2 TRAJE DE DOS PIEZAS

5.2.1 Uso

Esta prenda es de uso de los servidores de la Fiscalía General de la Nación que cumplen funciones de Policía Judicial o desarrollan labores dentro de grupos operativos y de seguridad en actividades de campo.

Este traje compuesto por pantalón y guerrera o camisa, deberá portarse con los siguientes elementos: goleana institucional, reata negra y botas militar negras tipo urbano, que el servidor complementará con camiseta negra cuello redondo y calcetines negros.

5.2.2. Diseño y Confección

Pantalón: Tipo militar, con ocho bolsillos: dos bolsillos delanteros internos, dos bolsillos traseros, dos bolsillos laterales tipo camuflado y dos bolsillos delanteros externos porta celular; pretina sencilla con botones; los bolsillos externos con fuelle, tapa y velcro.



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 24 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

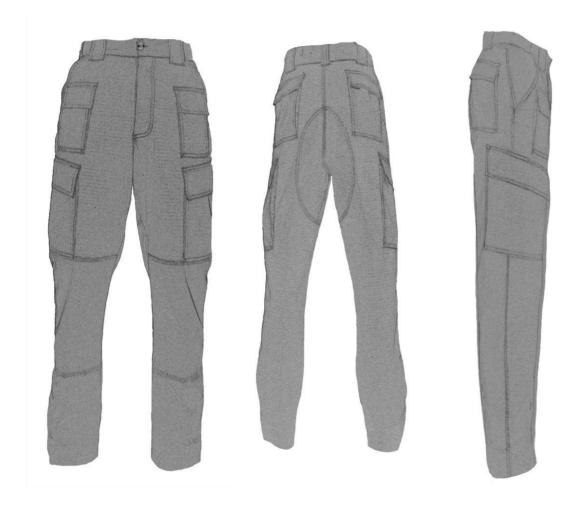


Figura No. 2. Vistas Pantalón

Guerrera o camisa: Cuello alto tipo mandarín que permita su pliegue, con ajuste fuerte al centro de imán interior no visible (La camisa debe tener la opción de doblar los bordes delanteros del cuello para que cuando se use abierto quede en V); pechera con ajuste de botones interno y presillas para evitar que se abra; manga larga con presilla para ajuste, cierre en Velcro; cuatro bolsillos superiores (dos externos de fuelle con tapa y velcro y dos invisibles de cierre con cremallera). Manga recta con corte vertical, en parte superior adaptación de bolsillo con fuelle a cada lado, velcro ancho para adaptación de insignias, cierre con tapa y velcro, en la parte inferior del bolsillo lleva una presilla para ajustar el largo de manga (tira interna).

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 25 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Figura No. 3. Vistas Guerrera

5.2.3. Distintivos

Logotipos bordados de la Fiscalía General de la Nación, de la Dependencia a que hace mención (Por ejemplo: Cuerpo Técnico de Investigación), según especificaciones de las Normas establecidas en el Manual de Identidad Visual de la Entidad.

Ambas prendas deben tener tratamiento para transporte de humedad, repelencia a líquidos, filtro UV y para solidez de color.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 26 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.3 CHALECO MULTIPROPÓSITO

5.3.1. Uso.

Este chaleco debe ser portado por los servidores del Cuerpo Técnico de Investigación que cumplen funciones de seguridad, en grupos operativos o los servidores de Policía Judicial, el cual permite el porte de diferentes tipos de materiales o elementos durante el desarrollo de las diligencias investigativas y operativas.

El chaleco se portará junto con la goleana institucional, chaqueta y camiseta tipo polo institucional o el traje de dos piezas.

5.3.2. Diseño y confección

Chaleco tipo utilitario; bolsillos utilitarios para elementos como: arma tipo revolver o pistola, esposas, proveedores para pistola, fusil o subametralladora, radio, celular, linterna, navaja entre otros; el cual tendrá ajuste en reata y hebillas, sistema de desagüe, tapas de los bolsillos en velcro, forro interior; ajuste y cierre en el frente con gancho tipo morral.

Elaborado en tela tipo lona, impermeable y tratamiento de repelencia; la base de cada bolsillo debe llevar un ojete para desagüe; las correas de reata deben ajustar perfectamente el chaleco al cuerpo del usuario; los bordes de todas las partes del chaleco deben ir ribeteados; los herrajes utilizados como elementos de sujeción son mediargollas, mosquetones y ojetes con la protección adecuada para que no incomode al contacto directo con el cuerpo.



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 27 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN







Figura No. 4. Chaleco Multipropósito

5.3.3. Distintivos

Logotipos bordados de la Fiscalía General de la Nación y del Cuerpo Técnico de Investigación, según especificaciones del Manual de Identidad Visual de la Entidad.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 28 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.4 FIJACK

5.4.1 Uso

Esta prenda está autorizada para el personal que cumple funciones de seguridad a instalaciones y de protección a personas.

Para el uso de esta prenda por parte de otros grupos del CTI o Dependencias de la Fiscalía General de la Nación, se deberá contar con la aprobación previa de la Dirección Nacional CTI.

5.4.2 Diseño y confección

Chaqueta larga, material poliéster, forro interno en tela de aislamiento térmico tipo fleece; con los bolsillos laterales internos; cuatro bolsillos frontales externos (dos parte superior, dos parte inferior) con capota para guardar dentro del cuello de la chaqueta.





| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 29 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Figura No. 5. Vistas Fijack

5.4.3 Distintivos

Estos logotipos deben corresponder a bordados de la Fiscalía General de la Nación, y los logos de identificación de cada una de las Direcciones Nacionales, cuando corresponda. De igual forma deben estar acordes a las normas establecidas en el Manual de Identidad Visual de la Entidad.

5.5 BATA

5.5.1 Uso

Se autoriza la asignación de esta prenda a personal del Cuerpo Técnico de Investigación que cumpla actividades técnico científicas (actividades de laboratorio) con la cual hacen presencia Institucional, al igual que al personal administrativo que desarrolla labores de archivo y correspondencia.

5.5.2 Diseño y composición

Bata tipo médico de color blanco manga larga (para clima frio y clima cálido); con dos bolsillos inferiores tipo parche; parte superior un bolsillo de identificación con logotipo de la Entidad (Fiscalía General de la Nación); con el largo a la altura del borde superior de la rodilla.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 30 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Figura No. 6. Vista Bata

Confeccionada con dril o material sintético color blanco. Consta de: Delantero en corte recto, con solapa y cuello abierto; cierre al frente con cuatro botones en pasta de 20 mm; dos bolsillos grandes al costado sin tapa y un delantero izquierdo a la altura del pecho, sin hombreras; espalda, costura al centro con abertura de 350 mm de larga, cinturón de 50 mm de ancho con dos botones de cruce sobre la espalda; manga lisa de dos piezas con botas simuladas de 40 mm de bocamanga ancha de 135 mm; el largo total de esta prenda es de 50 mm arriba de la rodilla.

5.5.3 Distintivos

Logotipos bordados de la Fiscalía General de la Nación y del Cuerpo Técnico de Investigación cuando así lo requiera, según especificaciones de las Normas del Manual de Identidad Visual de la Entidad.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|--|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Rippagaión | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 31 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.6 CHALECO "TIPO PERIODISTA"

5.6.1 Uso

Es exclusivo de los servidores del Cuerpo Técnico de Investigación que cumplen funciones de protección a dignatarios.

Adicionalmente esta prenda puede ser utilizada por servidores de la Fiscalía General de la Nación y por personal del CTI previa autorización de la Dirección Nacional.

5.6.2 Diseño y confección

Chaleco en tela, con bolsillos internos y externos de acuerdo a la necesidad, cierre frontal con cremallera metálica, abertura en la espalda para ventilación y refrigeración.



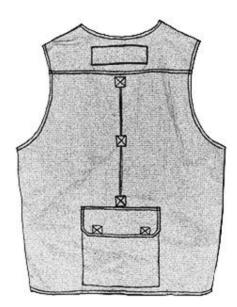


Figura No. 7. Vista Chaleco tipo periodista

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 32 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.6.3 Distintivos

Esta prenda, cuando así lo requiera, tendrá logotipos removibles bordados de la Fiscalía General de la Nación y del Cuerpo Técnico de Investigación, según especificaciones de las Normas del Manual de Identidad Visual de la Entidad.

5.7 GUAYABERA

5.7.1 Uso

Esta prenda es de uso exclusivo para los servidores del Cuerpo Técnico de Investigación que cumplen funciones de protección a dignatarios, durante el desarrollo de sus labores fijas o desplazamientos.

5.7.2 Diseño y confección

Guayabera para caballero, manga larga, con bordados sobrios en la parte delantera, bolsillos en la parte frontal inferior y abertura profunda en los costados.



Figura No. 8. Vista Guayabera

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 33 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.7.3 Distintivos

No aplica uso de logotipo.

5.8 GOLEANA

5.8.1 Uso

Esta prenda es de uso de los servidores de la Fiscalía General de la Nación que cumplen funciones de Policía Judicial, desarrollan labores dentro de grupos operativos y de seguridad para el desarrollo de labores de campo. El personal de la FGN, que así lo requiera, podrá portar esta prenda previa autorización de la Dirección Nacional del CTI.

5.8.2 Diseño y confección

Gorra tipo beisbolera, de cinco ó seis cascos y ajuste en velcro, confeccionada en dril Ripstop.



Figura No. 9. Vista Goleana

5.8.3 Distintivos

Cuerpo Técnico de Investigaciones: Logotipos bordados. Al frente la sigla CTI, lado derecho logo de la Fiscalía General del Nación, lado izquierdo palabras

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 34 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Policía Judicial. Tal y como se encuentra detallado en el Manual de Identidad Visual de la Entidad.

Otras Dependencias de la Fiscalía General del Nación: Al frente la Pieza Clave bordada, al lado derecho bandera y palabra Colombia, al lado izquierdo sigla o distintivo de la Dependencia o grupo. Remitirse al Manual de Identidad Visual de la Entidad.

5.9 BOTAS

5.9.1. Tácticas

5.9.1.1. Uso

Se establece uso exclusivo de esta prenda para los funcionarios que portan el uniforme de dos (2) piezas.

5.9.1.2 Diseño y confección

Botas en cuero y lona negras, con altura de 8 pulgadas, plantilla removible con amortiguación de espuma de doble densidad, suela antideslizante en el agua y el aceite, inyectada en caucho, sistema eliminador de impactos y sistema de atado rápido.



Figura No. 10. Vista Bota Táctica

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 35 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.9.2. Motorizados

5.9.2.1. Uso

Se establece uso exclusivo de esta prenda para los funcionarios que prestan su servicio en la conducción de motocicletas, como parte de esquemas protectivos o como seguridad móvil a instalaciones.

5.9.2.2. Diseño y confección

Botas en cuero, de caña alta, con protección rígida no metálico en canilla, talón, puntera y tobillos, suela antideslizante, presillas de ajuste lateral con Velcro y vivos Reflectivos.



Figura No. 11. Vista Bota Motorizado

5.9.3 Distintivos

No aplica.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|--|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 36 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.10 CAMISETA TIPO POLO

5.10.1 Uso

Esta prenda es de uso de los servidores del Cuerpo Técnico de Investigación que cumplen funciones de Policía Judicial o desarrollan labores dentro de grupos operativos y de seguridad en actividades de campo.

Puede ser utilizada por servidores de la Fiscalía General de la Nación, previa autorización de la Dirección Nacional del CTI.

5.10.2 Diseño y confección

Con logotipos bordados de la Fiscalía General de la Nación, del Cuerpo Técnico de Investigación o de la Dirección Nacional según corresponda, acorde a las especificaciones de las Normas del Manual de Identidad Visual de la Entidad.

Composición: 100% polyester, con sistemas de transporte de humedad y de sudoración, acabado antimicrobial para evitar malos olores causados por las bacterias y protección UV.



| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 37 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN





Figura No. 12. Vista camiseta tipo polo

5.10.3 Distintivos

Las dimensiones y ubicación de los logotipos deben cumplir con lo estipulado en Manual de Identidad Visual de la Entidad.

En el frente se debe ubicar el logo unificado Fiscalía General de la Nación y Cuerpo técnico de investigación, en la manga derecha la bandera con la palabra Colombia y en la manga izquierda el logo CTI, grande, con la palabra policía Judicial en su parte inferior.

5.11 REATA

5.11.1 Uso

Esta prenda hace parte integral para uso con el uniforme de dos (2) piezas y uniforme de motorizados.

5.11.2 Diseño y confección

Cinturón externo: Ancho de 2 pulgadas en Reata de color negro, con hebilla o chapa no metálica con tres puntos de cierre 2 laterales, 1 central, velcro hembra en toda la parte interna para adherir al cinturón interior.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 38 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cinturón Interno: Ancho 2 pulgadas en reata liviana, con velcro macho del mismo ancho en toda la parte externa, hebilla plana plástica de un orificio.



Figura No. 13. Vista reata

5.11.3 Distintivos

No aplica.

5.12 CASCO

5.12.1 Blindados

5.12.1.1 Uso

Es de uso exclusivo de los grupos operativos del Cuerpo Técnico de investigación.

5.12.1.2 Diseño y confección

Aramida con nivel de blindaje IIIA de resistencia, con arnés o pads de seguridad ajustables en color negro, con accesorios: hebillas, barbuquejo, tensores, entre otros no metálicos.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plaperión | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 39 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Figura No. 14. Vista casco blindado

5.12.2 Motorizados

5.12.2.1 Uso

Es de uso exclusivo de funcionarios que prestan su servicio en la conducción de motocicletas, como parte de esquemas protectivos o como seguridad móvil a instalaciones.

5.12.2.2 Diseño y confección

Casco abatible de color negro, elaborado en polímero de alta resistencia o superior dureza, protección acolchada interna retirable, orificios externos de ventilación, barbuquejo ajustable. Visera en policarbonato transparente. Debe cumplir con normas internacionales D.O.T. y ECE 22-05, así como la norma técnica colombiana NTC 4533.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 40 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Figura No. 15. Vista casco motorizado

5.12.3 Distintivos

Aplica en material reflectado solo para cascos motorizados, logo-símbolo del Cuerpo Técnico de Investigaciones, tal y como se encuentra detallado en el Manual de Identidad Visual de la Entidad, igualmente el Grupo sanguíneo y factor RH, en la inferior trasera.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 41 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.13. CHALECO BLINDADO

5.13.1 Uso

Chaleco de protección personal antibalas para el personal que presta servicio de protección a personas y funcionarios que participan en actividades operativas.

5.13.2 Diseño y confección

Tipo Ejecutivo: De empleo interno, paneles pequeños, para porte bajo la ropa de diario y de uso del personal que adelanta labores de protección a dignatarios, forro de material suave, amigable al contacto con la piel.

Tipo Militar: De uso externo, con forro de alta resistencia, material balístico Aramida 100%, con forro externo que posea tratamiento antibacterial.



Figura No. 16. Vista Chaleco Tipo Ejecutivo

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|--|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 42 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Figura No. 17. Vista Chaleco Tipo Militar

5.13.3 Distintivo

No aplica.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 43 de 53

5.14 PAVA

5.14.1 Uso

Es de uso exclusivo de los grupos operativos del Cuerpo Técnico de investigaciones.

5.14.2 Diseño y confección

Sombrero tipo Boonie color negro elaborado en tela ripstop 65% poliéster 35% algodón de 6 onzas por yarda de peso; diseñado para proteger al servidor de la lluvia y del sol mediante un ala amplia que cubre sus 360°; cosido sobre la corona, tanto al frente como atrás, velcro para fijar institucional; lleva una correa o cordón con una pequeña pieza de cuero, tambor o tanka que hace de cierre y ayuda a sujetarlo bajo la mandíbula o en la nuca según la necesidad; a media altura y a ambos lados de la corona, lleva un par de agujeros para ventilar y evaporar la sudoración de la cabeza, cerrados por una fina malla para que no entren mosquitos, arena o tierra; el ala que rodea la corona (de 1.5 a 2 pulgadas de ancho según talla) está reforzada con ribete en su extremo y varias circunferencias de puntadas de hilo a diferentes distancias para dar firmeza y mayor durabilidad.



Figura No. 18. Vista pava

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 44 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.14.3 Distintivo

Logotipos bordados. Al frente la sigla CTI, y atrás las palabras correspondientes al grupo. Tal y como se encuentra detallado en el Manual de Identidad Visual de la Entidad.

5.15 CHALECO DE BRIGADISTA

5.15.1 Uso

Exclusivo para los funcionarios que forman parte de la Brigada de Emergencias de la Fiscalía General en las diferentes Seccionales y en el nivel central.

5.15.2 Diseño y confección

Chaleco en tela poliéster con tratamiento antifluidos, con cintas reflectivas color verde el pecho y espalda; con cuatro (4) bolsillos frontales externos, forrado en tela del mismo color.



Figura No. 19. Vista chaleco brigadista

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 45 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.15.3 Distintivos

Logotipo de tamaño y ubicación acorde al manual de identidad visual de la Entidad.

5.16 TRAJE ANTIFRICCIÓN

5.16.1 Uso

Esta prenda es de uso de los servidores de la Fiscalía General de la Nación que cumplen funciones de escolta motorizada y seguridad de instalaciones motorizados.

5.16.2 Diseño y confección

Este traje está compuesto por chaqueta y pantalón, deberá portarse con los siguientes elementos: guantes, casco motorizado, reata negra y botas motorizadas, que el servidor complementará con accesorios para el porte de su arma de dotación, camiseta negra cuello redondo y calcetines negros.

Chaqueta: En lona de alta resistencia a la fricción y rasgado, forrada totalmente en maya antibacterial, forro para invierno (retirable) el cual le da opción de manejar diferentes climas, con protección contra impactos fijas a nivel de hombros, codos y riñonera. La protección en espina dorsal debe ser retirable; puntos de ventilación, fajón de ajuste para protección de espalda, bolsillos utilitarios.

Pantalón: En lona de alta resistencia a la fricción y rasgado, bota recta, protecciones retirables en la parte exterior de la prenda en rodilla y cadera, refuerzo en la entre pierna. Cremallera en la cara interna, al final de la bota bolsillos utilitarios.



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 46 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Figura No. 20. Chaqueta Antifricción Motorizado



Figura No. 21. Pantalón Antifricción Motorizado

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 47 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

5.16.3 Distintivos

Las dimensiones y ubicación de los logotipos, que se portan en la chaqueta, deben cumplir con lo estipulado en el Manual de Identidad Visual de la Entidad.

Estos logotipos deben corresponder a bordados de la Fiscalía General de la Nación o logos de identificación del Cuerpo Técnico de Investigación.

5.17 GUANTES

5.17.1 Uso

Esta prenda es de uso de los servidores de la Fiscalía General de la Nación que cumplen funciones de escolta motorizada y seguridad de instalaciones motorizados.

5.17.2 Diseño y confección

Guantes de color negro, que cubran la muñeca de mano, con ajuste en velcro en la muñeca, protección rígida de nudillos, en material aramida o superior dureza no metálica, forro interno impermeable, con limpia visor en caucho y vivos reflectivos en dedos.



| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|--|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 48 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Figura No. 22. Guantes para motorizados

5.17.3 Distintivos

No aplica.

5.18 CHALECO CANINOS

5.18.1 Uso

Este tipo de chaleco es de asignación para cada canino perteneciente al Cuerpo Técnico de Investigación que cumplen funciones de búsqueda y localización de sustancias explosivas, narcóticas, papel moneda, restos humanos, acelerantes y otras, en apoyo a la seguridad institucional y diferentes grupos investigativos.

Los caninos utilizarán estas prendas como protección e identificación de nombre y especialidad a la que pertenecen, como también de identidad Institucional durante el desarrollo de las labores de seguridad, diligencias investigativas y operativas que adelanta la Fiscalía General de la Nación.

5.18.2 Diseño y Confección

Chaleco en tela tipo lona, impermeable, diseño en forma de arnés ajustable mediante velcros al tamaño de cada ejemplar, los bordes de todas las partes del chaleco deben ir ribeteadas, el diseño no debe impedir el libre movimiento del canino en sus extremidades anteriores ni posteriores, en la parte superior debe traer una argolla para que le permita al guía sujetarlo a través de la traílla o correa, los herrajes utilizados como elemento de sujeción o hebillas deberán

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Rippoposión | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL

Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 49 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ser en bronce con la protección adecuada para que no incomode al contacto directo con el cuerpo, por otro lado se permite el uso de máximo dos bolsillos utilitarios para elementos de mínimo peso.

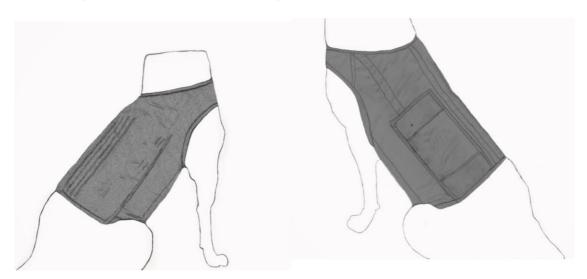


Figura No. 23. Vista chaleco canino

5.18.3 Distintivos

Velcros con logotipos de la Fiscalía General de la Nación y del Cuerpo Técnico de Investigación, según especificaciones de las Normas del Manual de Identidad Visual de la Institución. En la parte del pecho, debe llevar velcro para pegar el nombre del canino, igual que en los laterales para poder identificar en la especialidad del canino (explosivos, narcóticos, papel moneda, restos humanos, acelerantes y otras).

6 TIPOS DE UNIFORMES CTI

6.1 UNIFORME DE INVESTIGADOR

6.1.1 Uso

Investigadores asignados a las diferentes unidades o seccionales con funciones de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación, que acorde a su

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 50 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

actividad investigativa, requieren el uso de prendas y distintivos de la Fiscalía General de la Nación.

6.1.2 Composición

- Traje de dos piezas
- Camiseta Tipo Polo
- Goleana
- Reata
- Botas

6.2 UNIFORME PARA GRUPOS OPERATIVOS

6.2.1 Uso

Personal de Grupos Operativos y de explosivos que realizan operaciones, capturas, allanamientos, entre otros, de alta complejidad o con alto grado de peligrosidad del terreno o de los objetivos.

Dichos grupos prestan apoyo a las Unidades Nacionales y Seccionales. Los servidores complementarán el traje de dos (2) piezas y sus accesorios con camiseta negra de cuello redondo, calcetines negros, guantes negros, ligas de caucho negras y demás accesorios para el porte de su arma de dotación, para la buena presentación del uniforme.

6.2.2 Composición

- Traje de dos (2) piezas
- Botas militar tipo urbano
- Chaleco multipropósito
- Chaleco Antibalas
- Goleana, o Casco blindado o pava
- Reata negra
- Rodilleras
- Coderas

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|--|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 51 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

6.3 UNIFORME PARA CLIMA FRIO

6.3.1 Uso

Para los servidores que cumplen funciones de seguridad y Policía Judicial, o desarrollan labores en grupos operativos y administrativos que así lo requieran.

6.3.2 Composición

La utilización de las prendas relacionadas a continuación se hará de acuerdo a la necesidad del grupo o actividad a desarrollar

- Traje de dos piezas (cuello alto tipo mandarín).
- Goleana
- Reata
- Botas
- Chaqueta de identificación o fijack
- Camiseta tipo polo

6.4 UNIFORME PARA CLIMA CÁLIDO

6.4.1 Uso.

Para este tipo de clima se contemplan dos (2) tipos de traje para los servidores del CTI que cumplen funciones de seguridad y Policía Judicial, o desarrollan labores en grupos operativos y administrativos que así lo requieran.

6.4.2 Composición

Versión A:

- Traje de dos piezas (Camisa con manga recogida y cuello en V)
- Goleana
- Reata
- Botas tipo militar tipo urbano

Versión B:

- Pantalón (Correspondiente al traje de dos (2) piezas)
- Camiseta tipo polo

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficina de Planeación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 52 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Goleana
- Reata
- Botas

6.5 UNIFORME ESQUEMAS PROTECTIVOS

6.5.1 Uso

Servidores asignados a esquemas protectivos del Cuerpo Técnico de Investigación, que acorde a su actividad, requieren el uso de prendas y distintivos de la Fiscalía General de la Nación.

6.5.2 Composición

Servidores Escoltas:

- Chaleco antibalas
- Filjack
- Chaleco "Tipo periodista"
- Guayabera

Servidores Motorizados:

- Traje antifricción (Chaqueta y pantalón)
- Casco Motorizado
- Botas Motorizado
- Reata
- Guantes

6.6 OTROS UNIFORMES

6.6.1 UNIFORMES PERSONAL DE LABORATORIO

Bata de laboratorios: Uso de los funcionarios asignados a la División o Secciones de Criminalística, que acorde a su actividad investigativa, requieren el porte de prendas y distintivos de la Fiscalía General de la Nación.

| Elaboró | Revisó - Aprobó | Oficializó |
|---|---|---|
| EQUIPO GRUPO SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN CTI Dirección Nacional CTI Oficia de Plenación | MARITZA ESCOBAR BAQUERO DIRECTORA NACIONAL CTI | FISCAL GENERAL DE LA NACIÖN Resolución No. 0 1447 del 19 DE ABRIL DE 2013 |



Código: FGN-40000-M-01

Versión: 01

Página: 53 de 53

MANUAL DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

6.6.2 PERSONAL LABORES ESPECÍFICAS

Bata: Para uso de servidores de la Fiscalía General de la Nación que desarrollen labores de archivo y correspondencia, o cuando por sus labores requieren el uso de esta prenda previa aprobación de la Dirección Nacional del CTI.

7 INSIGNIAS

Corresponden a señal, símbolo o emblema otorgadas en cursos o capacitaciones institucionales de carácter Nacional e Internacional, que podrán usarse en la cantidad, especificación, tamaño y ubicación de acuerdo a las normas del Manual de Identidad Visual de la Entidad.

Las insignias que pueden ser utilizadas deben tener previa aprobación de la Oficina de Divulgación y prensa.

8 DISTINTIVOS

Corresponden a los logo símbolos institucionales de la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación y demás Unidades Nacionales, que se encuentren inscritos dentro del Manual de Identidad Visual de la Entidad.